

zo, debe saberse que cuando despues de este acontecimiento acabaron de entrar en Méjico mis tropas, se encontró que la diferencia entre la fuerza que tenían al salir y la que conservaban al volver, era tan corta que no podia considerarse sino como una baja natural en la marcha difícil y penosa que acababa de hacerse, lo cual sirvió para demostrar mas claramente que el hecho de San Lorenzo no habia sido de importancia.

¿De qué mas me culpa Arellano? ¿de qué se perdieron los cañones y los carros de parque? Pues bien: no se perdieron porque me los tomara el enemigo, sino porque yo los inutilicé en razon de no poder llevarlos por donde yo iba. Y además si 10 ó 12 cañones se inutilizaron allí, otros muchos he mandado fundir, siempre que he tenido autoridad para ello; y otros muchos le he dado al Gobierno, tomados al enemigo, con las puntas de mis bayonetas, en el campo de batalla y vomitando sus proyectiles sobre nosotros. Ahí está la calzada de Ansués al pié de Chapultepec en que se me vió tomar uno á los americanos el 8 de Setiembre de 1847, derrotando su columna que marchaba sobre Méjico, por lo cual ascendí á Coronel, declarándolo así el Presidente de la República, en el campo de batalla y en presencia del ejército. Ahí está el Cerro de la Gritería dominando á Guanajuato en que tomé dos el año siguiente. Ahí está Ahualulco en que tomé 33 el año de 1858. Atequiza en que tomé 2 el mismo año. Y en San Joaquin, al bordó de las Barrancas de Atenquique, en el mismo año, 27: 30 en Tacubaya, 1 en Tuna Blanca, y 5 en Morelia, que hacen un total de 101.

No es cierto que determinado Gefe reuniese todas las tropas imperiales y las condujese á Méjico despues del hecho de San Lorenzo, sino que cada uno reunió las que pudo, con este objeto, cumpliendo así su deber. Al decir Arellano lo contrario falta á la verdad, y hace una ofensa á los Coroneles Campos, Velez, Oronoz y los demás gefes que tan bizarra-

mente se condujeron en aquel acontecimiento. Y principalmente ofende al ameritado y distinguido Ayudante General de Estado Mayor D. Luis Arrieta, que habiéndome acompañado en clase de Mayor General de la division que llevé: habiendo estado siempre á mi lado, en todos los momentos del peligro, haciendo mas visible su presencia cuando el fuego era mas nutrido: redoblando entónces su actividad, multiplicando sus buenas disposiciones, y llenando todos sus deberes á mi entera satisfaccion, y de una manera que le honrará siempre, fué naturalmente quien se encargó de organizar el mayor número de nuestras fuerzas que formaban la masa principal, y las condujo en el mejor orden hasta la capital en donde entró sin la menor novedad. El Sr. Arrieta, que es un gefe tan antiguo, y los coroneles que allí habia, no podian dejarse mandar por un Teniente Coronel, porque la disciplina militar es muy severa, y en todas circunstancias, manda siempre el mas caracterizado, ó el mas antiguo.

La columna que organizó el Sr. Arrieta, constaba de 1,370 hombres de tropa, con sus gefes y oficiales; y en esa fuerza, estaba incluso el regimiento de húsares con los suyos, que marchó incorporado en dicha columna.

Al llegar á Méjico, el mencionado Sr. Arrieta me dió por escrito el parte respectivo, acompañándome el estado de la fuerza que condujo; y por ambos documentos que tengo en mi poder, se vé que Arellano ha faltado á la verdad al tratar este asunto, sin hacer mas que mentir, ofender, y engañar.

Mas adelante dice Arellano que "ante un desastre de esta naturaleza, y acompañado de circunstancias tan vergonzosas el General Portilla, Ministro de la Guerra con su lealtad y su dignidad conocidas propuso á los Ministros que yo fuese sometido á un consejo de guerra como General que habia sufrido una derrota." Y á continuacion agrega en el mismo párrafo que "el Ministro Portilla no apoyó esta proposicion que era irrealizable, puesto que el autor del desastre dispo-

nia entónces de la fuerza armada que estaba en la capital” y para que este párrafo quede mas ridículo, para que la contradicción que encierra, sea mas completa; y sobre todo para que ménos se entienda, concluye de este modo:” “Mas tarde veremos lo que le valió al Ministro de la Guerra este acto de energía.”

He hablado en la Habana, con el General Portilla, y me ha explicado este asunto, de que yo no tenia el menor conocimiento. Tengo además una carta del propio General relativa á este negocio y hé aquí lo que me esplicó dicho Sr.: Vi daurrí fué el de la idea de someterme á un juicio, y Portilla estuvo de acuerdo, porque esa es su opinion: cree que así debe procederse contra todo General desgraciado en la guerra, pero esto no llegó á proponerse al Consejo de Ministros ni hubo por lo mismo, necesidad de apoyar, ó nó la proposicion ni tuvo lugar acto alguno de energía; todo se redujo á una conversacion confidencial y privada entre Vidaurri y Portilla, tenida en la antesala de los salones en que se reunía el Consejo. Allí habia varios de los Ministros, y otras personas caracterizadas, segun espresa la carta del mencionado General, ni uno solo (dice) de los que los oyeron apoyó la idea; y no se volvió á hablar sobre el particular; lo cual se prueba con la carta que inserto á continuacion del encargo del Ministerio de Negocios extrangeros, dice así: “Señor General D. Leonardo Marquez.—Habana, Setiembre 28 de 1869.—Mi estimado amigo: desde que Vd. regresó á Méjico de su expedicion militar sobre Puebla en Abril de 1867, asistí á todas las sesiones del Consejo de Ministros, y puedo asegurar sin temor de ser desmentido que en ninguna de ellas propuso el Sr. Ministro de la Guerra D. Nicolas de la Portilla, que se sujetara á Vd. á un consejo de guerra, como General que habia sufrido una derrota.—Tengo el honor de decirlo á Vd. en respuesta á su carta de esta fecha. Soy de Vd. afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.—Juan N. de Pereda.”—Tal vez el Sr. Vidaurri que deseaba retener el po-

der que le confié al marchar á Puebla, y tenia que devolverme á mi regreso, concibió la peregrina idea de enjuiciarme para quedar mandando, pero se equivocó; y la oposicion que encontró en todos los que le oyeron, debió convencerle desde luego de su error.

No á todos los generales que sufren una derrota, ni siempre que tienen esta desgracia, se les sujeta á un consejo de guerra, sino solo cuando el Gobierno tiene duda de su comportamiento. Esto es lo que manda la ordenanza y nadie está autorizado para variarla.

La prueba de esta verdad se manifiesta con multitud de ejemplos que nos presenta la historia, principalmente en nuestro país, de Generales desgraciados en la guerra, á quienes no se ha sometido á juicio. Seria lo mas cruel, y lo mas injusto que á un General que se hubiese batido bien cumplido su deber, y tal vez hecho acciones distinguidas se le diera en recompensa de su buen comportamiento, el baldon de sujetarlo á un consejo de guerra porque hubiera tenido que sucumbir al número, ó á la fuerza de las circunstancias. Y no podria haber Generales, ni gefe alguno que se encargara de una campaña, teniendo la seguridad de que en cualquiera evento desgraciado, habia de pagársele todos sus sacrificios con sujetarlo á un consejo de guerra. ¿Pues que, los hombres tienen en la mano la victoria? A un general se le puede obligar á que haga todos sus esfuerzos por alcanzarla; pero nunca se le puede exigir que la consiga, porque no depende de él. Esta es la razon porque nunca se le manda, solo se le dice “vaya Vd. á batirse;” pero no se le dice “vaya Vd. á vencer.” Y desde el momento en que hizo cuanto pudo cumplió bien su obligacion, y no hay razon para enjuiciarlo aunque pierda, lo cual no es culpa suya.

Dice el Sr. Portilla que de dichos consejos de guerra depende la seguridad de las naciones, y de los ejércitos. Y yo digo ¡Feliz nacion aquella, en que sus Generales puedan responder de la victoria! ¡Feliz Gobierno, el que pueda decir á sus Generales, ¡marchad y venced!

Además la Ordenanza habla solo de los Generales que no tienen mas carácter que el mando de sus tropas, y aun para estos no concede el derecho de mandarlos enjuiciar sino al jefe de la nación; pero nunca al Ministro de la Guerra que no ejerce autoridad alguna, porque no es mas que Secretario de Estado en el ramo militar: esto es, el órgano del Soberano para entenderse en todo lo relativo á su Cartera. Tiene responsabilidad en sus actos para no comunicar ninguna disposicion que contravenga á las leyes vigentes; pero no puede ordenar nada por sí mismo, pues, podia mandar el General Portilla, ni el Ministerio entero, ni todos los Ministerios del mundo que se enjuiciara á un General, sin que lo dispusiera el Soberano?

Por otra parte, la Ordenanza manda que se proceda así contra los Generales en el caso mencionado, porque están bajo la autoridad del Gobierno; pero no manda que se haga lo mismo contra el jefe de la nación, porque no hay autoridad superior.

Este es el caso en que yo me encontraba. Yo era el Lugar-Teniente del Imperio, y mandaba en Méjico en representacion del Soberano, con facultades omnímodas, y ejerciendo su autoridad que delegó en mí en toda su plenitud.

Por consiguiente, no habia quien pudiera juzgarme, ni aun estaba previsto este caso en la legislacion del Imperio; ési es que si yo hubiera cometido alguna falta tan grave que fuese indispensable enjuiciarme, habria sido necesario entonces que el Emperador determinara como habia de verificarse, eligiendo uno de los grandes cuerpos del Estado, como que se trataba del General que en representacion del Monarca habia ejercido la Soberanía de la Nación.

¿Cómo, pues, supone Arellano que en el elevado puesto en que yo estaba podia el Ministro de la Guerra mandarme enjuiciar de propia autoridad? Ya se ha visto que cuando se me enjuició como Gobernador y Comandante General de Jalisco, y General en Jefe del primer cuerpo de ejército, no

obstante que yo tenia estos dos últimos caracteres militares, y apesar de la autoridad y el poder del Presidente de la República, y de todo el empeño y arterias de su Ministro de la Guerra, no pudieron juzgarme militarmente, porque á virtud de mi categoría de Gobernador, no tenia mas juez que la Suprema Corte de Justicia, y este cuerpo que conservándose siempre puro en medio de las oscilaciones políticas de nuestro país, estaba compuesto de magistrados llenos de probidad, de abnegacion, de inteligencia y energia, alzó su voz encarándose al Gobierno, resuelto á sufrir toda clase de consecuencias, y logró que triunfara la justicia. Con que si con solo el carácter de Gobernador, no pudo ya el Gobierno sujetarme á un Consejo de Guerra ¿cómo hubiera podido verificarlo siendo yo el Lugar-Teniente del Imperio?

No es cierto que el General Quiroga me propusiera nunca ir á Querétaro ni me hiciera ningun pedido en este sentido. El General Vidaurri si me habló de ello, y accedí en el momento mismo. Mandé que se pusieran á su disposicion las salas de armas y todos los almacenes de la Ciudadela, á fin de que tomase cuanto necesitara para proveer á la tropa de Quiroga que marchaba con él, de cuanto necesitase hasta que quedara á su entera satisfaccion, como lo verificó á todo su gusto. Y mandé igualmente entregarle para socorros de su tropa 26,000 pesos que era la única existencia de las arcas nacionales, en aquel momento. De manera, que como se ve, por mí quedó completamente espedito. Sin embargo, ocupado el Sr. Vidaurri en remontar la caballería que llevaba con los mejores caballos de Méjico, pasó un dia, y otro, y otro, y varios, y de repente renunció el Ministerio y se ocultó, siendo necesario que el General Quiroga, accediendo á mis súplicas lo buscara hasta que lo encontró, y lo volviese á palacio donde siguió viviendo solo como amigo sin querer ya mezclarse en los negocios. Véase la prueba á continuacion.

Sr. General D. Leonardo Marquez.

Habana 6 de Octubre de 1869.

Muy Sr. mio:

Contesto la carta de Vd fecha de ayer en que se sirve preguntarme si recuerdo que al regreso de la expedicion de Vd. sobre Puebla en Abril de 1867; en la primera Junta de ministros presidida por Vd., se resolvió que D. Santiago Vidaurri que funcionaba de Ministro de Hacienda y Presidente del Consejo de Ministros, nombrado por el Emperador en 19 de Marzo del mismo año desde Querétaro, es decir, muy pocos dias ántes, se resolvió su marcha para Querétaro con la tropa de la frontera para llevar cápsulas y otros efectos de guerra, para cuyo efecto se puso á su disposicion lo que habia en los almacenes de Méjico; y que además se entregaron veinte y seis mil pesos á las espresadas fuerzas de la frontera únicos que habia existentes en aquel dia procedentes de un préstamo; y que se remontó su caballería con los caballos que se recogieron á los vecinos de la capital.

Sin embargo del tiempo transcurrido de acontecimientos que quisiera olvidar para siempre, recuerdo efectivamente la exactitud de lo que Vd. dice y llevo referido. El Sr. Vidaurri que allí como he dicho funcionaba de Ministro de Hacienda y Presidente del Consejo, nada se le podia exigir como general ni como militar; pero se manifestó animado para emprender la marcha á Querétaro: mas al dia siguiente que vió el movimiento violento que sobre Méjico hacian las fuerzas contrarias que habian triunfado en Puebla para lo que les ayudaba muy bien un buen trecho de ferro-carril que tenian á su disposicion. y que supo que fuerzas de los sitiadores de Querétaro bastante numerosas estaban en observacion de la guarnicion de Méjico no á muy larga distancia; se desanimó retirándose á su casa sin volver á hablar mas del asunto, ni tampoco volvió al Ministerio.

Es cuanto puedo decir á Vd. en respuesta de su citada carta, reiterándole mis consideraciones.

Nicolas de la Portilla.

Nada se perdió con que dejara de verificarse la marcha de Vidaurri á Querétaro. Yo accedí á ella únicamente por condescendencia y para evitar que algun dia la calumnia tomase el pretesto de mi resistencia para hacerme un cargo; pero bien seguro estaba yo de que Vidaurri no llegaría á Querétaro porque era imposible forzar aquel sitio con 800 ó 1,000 caballos que hubiera llevado, y esto lo sabia él perfectamente, como lo sabe tambien Arellano, y por eso ha dicho en este Capitulo que de todos los elementos que faltaban en Querétaro, uno solo, el dinero, podia remitirse, porque era posible enviarlo en libranzas.

En cuanto á esto, ya tengo dicho que desde que el Emperador me mandó á Méjico acorde con S. M. que Vidaurri fuera el que se entendiese en todo lo relativo á ese ramo; y ya se ha visto que así lo hacia por cuya razon dispuso el envio al Emperador de los 150,000 pesos de que habla Arellano, sin que yo tuviese ni conocimiento de ello.

En los últimos dias del sitio de Méjico, una noche los Sres. Ministros Irribarren y Sanchez Navarro, á quienes pongo por testigos, me llevaron á Santiago donde yo tenia establecido mi cuartel general, unos pequeños pliegos que habian recogido del Correo entregados por el Administrador General, que llevaba muchos dias de verlos en su oficina, ignorando su procedencia,

Todos estaban dirigidos al Emperador, y como reconocí en dos de ellos la letra de mi secretario, y en el otro se reconoció tambien que procedia del Ministerio de Hacienda, los abrimos inmediatamente y encontramos que eran dos cartas mias en que le daba cuenta al Emperador de mi arribo á Méjico y de mi salida para Puebla, y otra carta de Vidaurri dándole conocimiento de lo ocurrido hasta entónces y acompoñándole una libranza de 150,000 pesos. El dia siguiente, presenté estos documentos al Consejo de Ministros; y como no era ya posible que la libranza llegase á su destino, ni tenia ya objeto porque habia concluido el sitio

de Querétaro, mandé como era natural que el Ministerio de Hacienda recojiese aquella cantidad, que era propiedad del Gobierno, y la aplicase á socorros de la tropa, en cuya virtud entregué en pleno consejo la mencionada libranza, al encargado del Ministerio de Hacienda, quien cumplió inmediatamente mi disposicion. Este es el motivo porque aquella cantidad volvió á las arcas nacionales. Aquí se vé hasta cuando y porque casualidad tuve yo conocimiento de ello. Y se comprende una vez mas la ignorancia y la mala fé con que habla Arellano.

Buscando el modo de culparme inventa cuanto le ocurre que puede servirle para este fin. Antes ha dicho que la Plaza de Querétaro sucumbiria falta de municiones por mi culpa; y ya hemos visto que no solo no le faltaron durante todo el tiempo del sitio, sino que todavia despues de concluido, el enemigo encontró la existencia que queda mencionada. Ahora dice que sucumbió la Plaza por falta de dinero que la habria salvado si lo hubiera tenido. En primer lugar, sin necesidad de la libranza, y por el derecho de la guerra se disponia en Querétaro de cuanto dinero se encontraba así es que el que se dejara de recibir aquel documento no era un obstáculo para disponer no solo de su importe sino de cuanto numerario se encontrara en la Plaza, porque ante la salvacion de la patria, del Emperador y del ejército desaparecian todas las demás consideraciones: porque existia una ley del Imperio que autorizaba para ello al Gefe de las armas en una plaza sitiada; y porque el derecho de gentes, los autores militares, las leyes de la guerra, y todas las del mundo relativas á este objeto, conceden igual autorizacion en esas circunstancias. Así es que la libranza en cuestion no influia en nada para el fin de que se trata.

Y en segundo lugar es menester reflexionar que el dinero haria falta para cubrir los gastos necesarios; pero no para romper el sitio porque esto no se hace con dinero sino con balas y bayonetas. Y mientras mayor fuese la falta del pri-

mero mayor debia ser el empeño en abrirse paso con las segundas para salir cuanto ántes de aquella dificil situacion.

Lo que hizo falta en Querétaro fué una horca en que colgar á Arellano que por discolo, ignorante y presuntuoso llevó la situacion á aquel extremo.

Ya he probado en mi manifesto que sosteniendo yo el sitio de Méjico no solo presté al Emperador y á sus tropas sitiadas en Querétaro un servicio de la mas alta importancia deteniendo á Porfirio Diaz á las puertas de la capital, é impidiendo que marchase á Querétaro á resolver la cuestion inmediatamente con el aumento de sus fuerzas como hubiera sucedido luego que hubiera llegado, sino que hice una accion de las que la ordenanza declara distinguidas, cuando dice en órdenes generales que lo es en un oficial el detener con sus maniobras á fuerzas considerablemente mayores, con utilidad del servicio, mediando al ménos pequeñas acciones de Guerra.

XVII.

Dice Arellano en este capítulo que "mi derrota en San Lorenzo, y la dispersion de mis tropas era preciso que fueran seguidas del sitio de la capital. En primer lugar que ni hubo derrota en San Lorenzo, ni dispersion de mis tropas, segun tengo probado. Y en segundo, que precisamente uno de mis objetos principales al marchar á Puebla fué evitar el sitio de Méjico.

Agrega en seguida "que luego que yo salí de Querétaro, el Emperador y Miramon, por la influencia de Arellano estrecharon tanto su amistad, que no dejó de unirlos sinceramente ni en el momento de caer con el pecho despedazado por las balas republicanas." Y yo digo que siendo así me honra tanto mas mi nombramiento de Regente y de General en gefe del ejército nacional, puesto que, si teniendo á su lado lleno de distinciones al General Miramon, no lo nombró á el,